

RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 680014003-023-2016-00479-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante solicita se realice una nueva comisión en cabeza del Secretario de Interior del municipio de Bucaramanga. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita, se proceda “a COMISIONAR al SECRETARIO DEL INTERIOR del municipio de Bucaramanga, para la práctica de la diligencia de desalojo del inmueble en litigio en proceso referenciado, ubicado en la calle 28 N° 22-40 Bucaramanga” (Cursiva y subrayado del Juzgado)

Previo a estudiar la solicitud de redireccionar a autoridad diferente a la inicialmente comisionada, se hace indispensable que la apoderada Judicial realice el retiro del DESPACHO COMISORIO N°64 (sin diligenciar), ante el comisionado primigenio, si es su intención, y posteriormente, lo allegue a esta judicatura. Lo anterior en consideración a que no es posible otorgar dos despachos comisorios sobre una misma orden Judicial o en este caso sobre una misma diligencia de lanzamiento.

Cumplido lo anterior, por Secretaría ingrese nuevamente el proceso para impartir el trámite que corresponda al despacho comisorio en comento.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 028, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 06 de abril de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69cbbba3ce258ce08e5e2ea17626924525b2c1f0d6e81671b94edfd34b4273a2**

Documento generado en 05/04/2021 04:10:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>